

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN y PRECALIFICACIÓN COMO CONSULTOR DEL ESTADO

Fecha de emisión de esta constancia: Guatemala, 12 de mayo de 2022.

Estatus: HABILITADO

2022101266



EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha **JOHNY BAYRON AQUINO RUIZ** con Número de Identificación Tributaria -NIT- 5960525 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, en el folio 78266 del LIBRO DE INSCRIPCIONES y PRECALIFICADO con el registro número 15305 del LIBRO DE REGISTRO DE PRECALIFICADOS DE CONSULTORES.

Esta constancia le acredita como CONSULTOR INDIVIDUAL y lo faculta para: **PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA A ENTIDADES DEL ESTADO.**

De los aspectos que conforman la precalificación de Consultor Individual del Estado, resaltan los siguientes:

- a) Capacidad Financiera: La clasificación corresponde a la categoría D, de acuerdo a la producción promedio anual reportada por el Consultor. Esta clasificación no es determinante de la capacidad intelectual para la prestación de servicios especializados, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.
- b) Especialidad: De conformidad con el Catálogo definido por el RGAE, la especialidad o especialidades acreditadas a través de la documentación de respaldo requerida en la normativa legal vigente, son:
 - 4224 - Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
 - 4922 - Otras actividades de transporte por vía terrestre
 - 5221 - Actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre
 - 7499 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo Ministerial número 563-2018, la precalificación obtenida por los consultores individuales podrá ser utilizada para la prestación de servicios temporales de acuerdo con la normativa aplicable.

La presente Constancia Electrónica no prejuzga sobre la validez de la información contenida en la misma y no convalida hechos o actos que adolezcan de nulidad, falsedad o sean ilícitos; siendo responsabilidad de la Entidad contratante, corroborar la veracidad de la información presentada por el titular de este documento.

Cita legal: Artículos 71, 72, 75 y 78 del Decreto número 57-92 del Congreso de la república de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 15 y 21 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018; 4, 5 y 14 del Acuerdo Ministerial número 563-2018 de Finanzas Públicas y sus reformas.

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NÚMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

NOTA:

- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.
- El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN y PRECALIFICACIÓN COMO CONSULTOR DEL ESTADO

Fecha de emisión de esta constancia: Guatemala, 12 de mayo de 2022.

Estatus: HABILITADO

2022101266



| | |
|---|--------------------|
| Vigencia de esta precalificación, hasta: | 12 de mayo de 2024 |
| Fecha de última actualización: | 12 de mayo de 2022 |
| Fecha de última modificación: | 12 de mayo de 2022 |
| Resolución número: | 202299887 |
| Fecha de Resolución: | 12 de mayo de 2022 |

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NÚMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

NOTA:

- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.
- El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de